

Fronda

Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

nº 86

año 14

enero-febrero 2020

EL MONUMENTO A CONCEPCIÓN ARENAL EN OURENSE

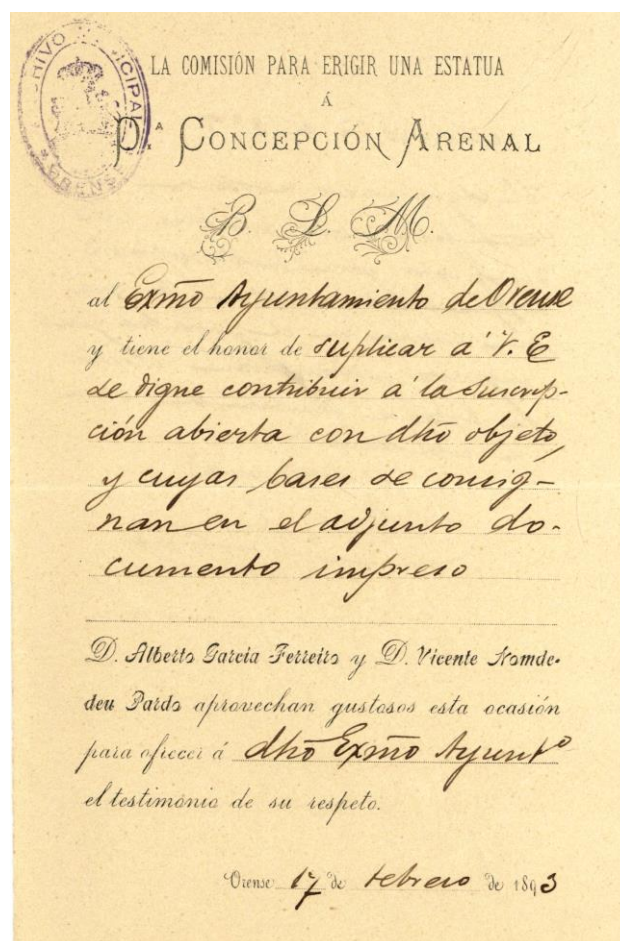
Doscientos años después de su nacimiento, Concepción Arenal (Ferrol, 31/01/1820-Vigo, 05/02/1893) se ha convertido en una figura histórica de referencia en la lucha por los derechos de los más desfavorecidos y de la mujer. Ya en vida su trabajo había sido reconocido por muchos; entre ellos los ourensanos que en 1892, desde el periódico *El Derecho* (concretamente dos periodistas: García Ferreiro y Nomdedeu Pardo), promueven la idea de erigirle una estatua.

A pesar de las reticencias de la penalista a que se le dedique una estatua en la ciudad, se constituye **La comisión para erigir una estatua a Concepción Arenal**. Los promotores de la idea, D. Alberto García Ferreiro y D. Vicente Nomdedeu, envían, el 17 de febrero de 1893, un saludo al Excelentísimo Ayuntamiento de Ourense en el que suplican “se digne contribuir a la suscripción abierta con dicho objeto y cuyas bases se consignan en el adjunto documento impreso”. Ambos documentos se custodian hoy en el Archivo Histórico Provincial de Ourense.

Las **bases** que han de regir el proyecto se establecen en catorce puntos. El primero da constancia de que se erigirá una estatua a Concepción Arenal. Del segundo al octavo se citan aquellos personajes e instituciones de relevancia. A ellos se dirigen a título individual, encabezando la lista su majestad la Reina Regente a la que invitan “a que inicie la **suscripción**”; siguen los ministros, Congreso y Senado, Academias, diputaciones gallegas, Universidad de Santiago, sociedades gallegas en América, entre otros. Del noveno al decimotercero se dedican a la administración y forma de recepción de los donativos.

El apartado decimocuarto es el de mayor interés desde el punto de vista artístico porque recoge, aunque de manera ambigua, los **requisitos** para la ejecución de la estatua “... se abrirá oportunamente un concurso público entre artistas españoles y en igualdad de condiciones, será elegido el modelo que presente un escultor hijo de Galicia”. Habría que esperar hasta 1896, año en el que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando opta por el proyecto ganador entre los veinticuatro presentados. Por unanimidad se inclina por el realizado por el escultor segoviano **Ani-**

ceto Marinas, que con el paso de los años será un referente nacional como artífice de monumentos conmemorativos. En esta ocasión, la Academia, tuvo que sugerirle algún retoque en el modelo presentado para lograr mayor parecido. Entre ellos, el arreglo de la vestimenta, una bata con cola demasiado complicada para la sencillez de la homenajeada.



1893, febrero, 17. Ourense

Saluda de la “Comisión para erigir una estatua a doña Concepción Arenal” por el que se invita al Ayuntamiento de Ourense a contribuir a la suscripción abierta para este fin.

Original; escritura humanística; castellano; 210 x 280 mm
AHPOu, Ayuntamiento de Ourense, C. 24446/36

Suscripción popular, polémicas e inauguración de la estatua

A la **propuesta** de los periodistas García Ferreiro y Nomdedeu Pardo Concepción Arenal contesta enviándoles una carta en la que entre otras cosas les dice:

“... las estatuas deben levantarse al genio, a la santidad o al heroísmo: yo no soy ni un genio, ni una heroína, ni una santa. Usted pensará que es modestia mía o falta de franqueza: yo le aseguro a usted que le hablo con toda sinceridad”.

El homenaje se dilata en el tiempo por estas discrepancias y sobre todo por motivos económicos. Así, comprobamos por un escrito conservado en este Archivo, que con fecha del 1 de junio de 1897 la Comisión promonumento cursa una solicitud en la que pide *“... que se digne ordenar el pago de la cantidad de 3.000 pesetas con que el Excmo Ayuntamiento de su digna provincia ha acordado contribuir...”* En el mismo folio y con fecha del 25 del mismo mes, se constata el libramiento de 3.000 pesetas, por parte del Consistorio, a favor de uno de los promotores del homenaje.

Pronto aparecerán las **polémicas** y discrepancias como es habitual en este tipo de homenajes. En esta ocasión fue la desatada por **Lamas Carvajal** y **García Ferreiro** a través de los periódicos **El Eco de Orense** y **El Derecho** respectivamente. El primero acusa al segundo de manejar los fondos recaudados y considerarse dueño y señor del homenaje y la estatua. Ambos se enemistaron aunque al cabo del tiempo se reconcilian. El lugar de la ubicación también creó polémica en los plenos del ayuntamiento reivindicando algunos la plaza Mayor. Este mismo año, la Comisión, pide también al Ayuntamiento:

“... que se digne concederle sitio para la colocación del monumento que hace perpetuar el glorioso recuerdo de la autora de El visitador del pobre, el cual monumento habrá de componerse de un pedestal de granito y mármol y de una estatua de bronce fundido, de cinco metros de altura aquel y de dos metros con sesenta centímetros éste, trazado el primero, por el artista orensano D. Ramón Parada Justel y modelada la segunda por el nomeado escultor D. Aniceto Marinas...”

Por fin, en 1898 tiene lugar la **inauguración** que no tuvo la pompa deseada debido a la penosa situación por la que atravesaba España. El monumento a la escritora será el segundo que se erige en la ciudad ya que en 1887 se le había dedicado otro al **Padre Feijóo**. Aunque ambas obras están dentro de los parámetros del **monumento conmemorativo** del siglo XIX, la calidad de la estatua de Concepción Arenal es superior a la del beneditino, ya que posee un equilibrio compositivo y una delicadeza que la otra no tiene. También de todos los artistas que participaron en el concurso fue Aniceto Marinas, después de admitir las sugerencias de la **Real Academia de Bellas Artes** de San Fernando en cuanto a buscar una mayor sencillez en

la indumentaria, el que mejor supo captar su modestia y **sencillez**, presentándola con una bata y el manto caído perfectamente trabajado y con las cadenas y el libro de leyes colocados a sus pies, como símbolos alusivos a su quehacer y al mundo de la Justicia.



Estatua de Concepción Arenal en su actual emplazamiento frente al palacio de Justicia

Nuevo emplazamiento en 1968

Los avatares del monumento no terminan ahí, pues, en 1968 en un pleno municipal se presenta una **moción** relacionada con:

“... la conveniencia de trasladar la estatua de su actual emplazamiento al de la plaza que queda enfrente del Palacio de Justicia, abunda en que el lugar más indicado para el emplazamiento de este monumento será la amplia isleta existente delante del edificio próximo a inaugurarse ya que con ello, a más de dar un lugar destacado se conseguirá una ubicación acorde con tan ilustre y genial escritora dado el carácter de su obra en pro de la caridad hacia el penado”.

A partir de esta petición comienza un gran **debate** en la ciudad destacándose en la oposición al traslado **Otero Pedrayo**, cronista oficial en aquel momento. El escritor llega a anunciar que dejaría en blanco esta página del acontecer orensano: *“Como cronista, no registraré el traslado de la estatua de Concepción Arenal”.* *“Se ha faltado al nervio de la tradición, que es el alma de la cultura”.*

Todos estos desaciertos han hecho que el monumento perdiese el valor de cercanía y punto de referencia que tenía en su antiguo emplazamiento.